



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de febrero de 2023

H.C.M. PIE N° 31/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 16 de 15 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 300/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio, Carmen Rosa Torres Quispe, Luz Melisa Cortes y Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°31/23

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos.

- 1.- Informe con cuantas cisternas cuenta el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS), y en que estado se encuentran.
- 2.- Informe, si las cisternas del GAMS realizan el servicio de entrega de agua en los Barrios que no cuentan con el servicio prestado por ELAPAS, cual es el procedimiento para acceder a ese servicio.
- 3.- Remita Bitácora de las cisternas del GAMS desde el 01 de enero de 2023 a la fecha, especificando los motivos del movimiento de la cisternas como también actas y archivo fotográfico de los legares en los que prestaron servicio como toda la documentación pertinente al servicio prestado.

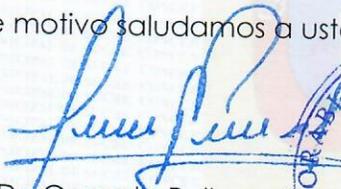


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- 4.- Informe, si hubo alguna solicitud de los vecinos o dirigentes Barriales del Municipio para la dotación de agua a Barrios que tuvieron cortes del servicio de distribución de agua por parte de ELAPAS, desde el 01 de enero de la presente gestión hasta la fecha, remita toda la documentación pertinente.
- 5.- Remita, archivo fotográfico y descargos de todas las entregas de agua realizadas desde el 01 de enero de la presente gestión hasta la fecha, también remita actas de entrega firmadas por los vecinos o dirigentes de los diferentes Barrios a los que se dotó de agua por cisternas en las fechas indicadas.
- 6.- Remita, copia de los pedidos de dirigentes o vecinos que hicieron sus solicitudes de abastecimiento de agua por cisterna desde el 01 de enero de la presente gestión hasta la fecha.
- 7.- Remita, detalle emitido por ELAPAS en el que se especifique todos los barrios o zonas atendidas con el servicio de distribución de agua por cisterna desde el 01 de enero a la fecha, especificando si se realiza a solicitud de los vecinos o dirigentes o se cumple con la dotación de acuerdo a calendario y programación previa, también indique las fechas exactas en las que se realizaron las diferentes dotaciones en las fechas indicadas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

